JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
BANCO DE BOGOTÁ
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00655
ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ.
ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ
VINCULADOS: DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00655
ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ.
ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ
VINCULADOS: DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OFICIO No. 00

Señor.
TRANSUNION CIFIN S.A.S.
CIUDAD

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00655
ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ.
ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ
VINCULADOS: DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a ésa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: treinta y uno (31) de agosto dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00655 MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ**., en

contra de **BANCO DE BOGOTÁ.** (enviada a este juzgado por reparto el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 a las 10:16 A.M.). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a la señora por **MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ** para actuar en causa propia dentro del presente trámite.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción instaurada por **MARÍA FERNANDA ARIZA SUAREZ** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la **BANCO DE BOGOTÁ** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: VINCULAR a **DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA** y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.** al presente trámite constitucional.

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a las accionadas **BANCO DE BOGOTÁ, DATACRÉDITO – EXPERIAN COLOMBIA** y **TRANSUNION CIFIN S.A.S.**, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7b1f8f9cb6f3b6b95681dbe257099ee5e6d082d72abc069dceec8a0a309420f
Documento generado en 31/08/2021 03:53:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica